



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 001587

LITUECHE, 20 DIC 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°128 /2016 de la Sesión Ordinaria N° 144 celebrada con fecha 16 de Noviembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PRESTACION DE SERVICIOS, para la ejecución de programas sociales año 2017 de la I. Municipalidad de Litueche de acuerdo al siguiente detalle:

- ENCARGADO DE ODEL
- APOYO TECNICO LOGISTICO ODEL

APRUEBESE los términos de referencia que se adjuntan y nombrese comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o quien les subroge:

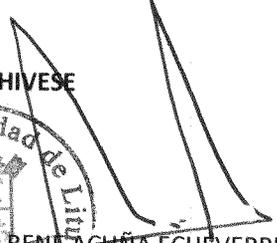
- Administrador Municipal
- DIDECO
- DAF
- Secretaria Municipal

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

CARGUESE el gasto al presupuesto municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENI ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/ LUS/  / CSM
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



TERMINOS DE REFERENCIA PRESTACION DE SERVICIOS OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

1.-JUSTIFICACION:

La Municipalidad de Litueche requiere desarrollar el servicio de atención a los emprendedores, micro y medianos empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.

2.- PERSONAL REQUERIDO.

2.1.- ODEL El Municipio contratara un encargado de oficina y un apoyo técnico logístico para el desarrollo del programa de la Oficina de Desarrollo Economico Local, canalizando los requerimientos y solicitudes de asistencia técnica de los usuarios de la comuna y beneficiarios del programa, que en términos generales deben ejecutar las siguientes acciones:

a).- MANEJO TECNICO A AGRICULTORES Y GANADEROS.

- Elaboración y mantención de registro actualizado de usuarios ODEL por rubro, con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico.
- Manejo Sanitario
- Entrega de Insumos.
- Asesoría Técnica Jefa de Hogar
- Visitas a Terreno
- Atención de Consultas fondos concursables
- Promoción de la asociatividad Grupo Indap-Prodemu
- Inscripciones para Arboles Convenio Conaf
- Postulación Sercotec Capital Abeja- Semilla
- Entrega y asesoría a postulación programa Fosis

b).- ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMA AUTOCONSUMO.

El municipio a través de la Seremi de desarrollo social, desarrolla el programa autoconsumo destinado 15 familias del programa Seguridades y Oportunidades para el año 2017 se espera contar con el financiamiento para 15 familias. Se espera que a través de los expertos en el área silvoagropecuaria se realice seguimiento y actúe como contraparte de este programa en el diseño y ejecución de tecnologías productivas del programa.

c).- HUERTOS FAMILIARES.

A partir del año 2017 se espera contribuir al autoconsumo de las familias teniendo en cuenta los diferentes problemas de alimentación, por los altos costos de productos de la canasta familiar y muchos de los productos como las verduras y hortalizas, en este sentido se espera instalar en 40 hogares, huertos para el cultivo de verduras y hortalizas, con el sentido de cuidar y velar por la nutrición y la salud de las personas. Los especialistas del área deberán

1. Elaboración y mantención de registro actualizado de usuarios (as), con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico
2. Definir perfil de usuarios del programa Huertos familiares.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- 3. Realizar convocatoria a familias que cumplan con el perfil.
- 4. Definir criterios de evaluación.
- 5. Presentar nómina de pre selección a DIDECO.

d.- PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

La ODEL será responsable de promover la responsabilidad en la tenencia de mascotas educar, informar y reducir la vagancia de animales a través de proyectos específicos que considere esterilizaciones, vacunación, revisión, entrega de antiparasitarios, información del cuidado de las mascotas etc. Al menos dos veces por año.

e.- PROGRAMA JOVENES EMPRENDEDORES DE LITUECHE.

- Elaboración de catastro de jóvenes emprendedores por rubro, con al menos datos personales, teléfono contacto, domicilio georeferenciado, correo electrónico.
- Prestar asesoría técnica respecto a los procesos productivos y orientar a la postulación de proyectos de financiamiento.
- Coordinar la oferta pública de apoyo técnico y financiamiento con los usuarios diagnosticados.

3.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Formato 1. (se aceptara solo uno por postulante)
- Formato 2. (se aceptara solo uno por postulante)
- Certificado de experiencia laboral.
- Propuesta de trabajo en formato de archivo de fácil descarga que contenga al menos programación de las actividades del punto N°2.

4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

PROGRAMA	MONTO ANUAL DISPONIBLE
ENCARGADO DE ODEL	\$ 7.300.000
APOYO TECNICO LOGISTICO ODEL	\$5.520.000

• El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la prestación.

5.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	50
Experiencia	30

0



Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculará con la fórmula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculará con fórmula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 50.

Experiencia: Se evaluará según meses de experiencia comprobable. Se calculará con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	30
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

6.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

7.- DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrará con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de pago del servicio. El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.

Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc., además el oferente tendrá la obligación de prestar el servicio en el tiempo lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.



El prestador queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en la cual podrá ponerse termino anticipado al contrato si se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.

8.- OBLIGACIONES.

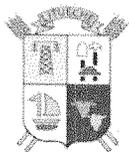
Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

9.- INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA

ALCALDE



FORMATO N°1

CARGO AL QUE POSTULA	
-----------------------------	--

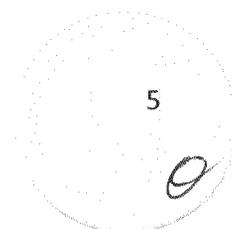
DATOS PERSONALES

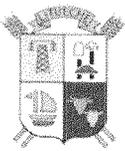
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

EXPERIENCIA LABORAL (Comenzar con el empleo más recientes) Especifique sus últimas 3 experiencias laborales según empleador.

Empleador	Cargo /función desarrollada	Permanencia en el Cargo (*) (Desde y Hasta)

FIRMA OFERENTE





FORMATO N°2

Cargo al que Postula	
----------------------	--

1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TITULO SI CORRESPONDE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

2.- OFERTA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10 %)	\$
TOTAL OFERTA	\$
SON (en letras): pesos	

FIRMA OFERENTE

